Resolución No. 2590____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 2.557/2010, Y SE AMPLIA LA MISMA.

Asunción, 13 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 02.A/2010, correspondiente al Llamado "Adquisición de Tractores e Implementos Agrícolas para el Centro de Educación e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional MAG-PAISI Nº 03/2010, y solicita la rectificación de la Resolución Ministerial Nº 2.557/2010, (Exp. Nº SUOC10-001825), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 02.A de fecha 09 de diciembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la rectificación del Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco del Llamado "Adquisición de Tractores e Implementos Agrícolas para el Centro de Educación e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional MAG-PAISI Nº 03/2010.

Se procede a dar lectura al Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 02 de fecha 06/12/10, y se constata que no se tuvo en cuenta la Adenda Nº 04 de fecha 03/11/10, para la adjudicación del Ítem Nº 11, y conforme a ello se realiza la rectificación correspondiente.

Seguidamente, se elabora la **nueva "Planilla de Comparación de Ofertas – Anexo I".**

Considerando que ya se emitió la Resolución Ministerial Nº 2.557/2010, se solicita se rectifique la misma y se asiente lo seguidamente expuesto:

Por lo mencionado y considerando el resultado del nuevo análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, conforme al **"ANEXO II – Planilla de Adjudicación"**, a las siguientes Firmas: DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, en los siguientes: Ítem 1 por un monto de Gs. 2.631.051.000 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y un millones cincuenta y un mil) IVA incluido, Ítem 2 por un monto de Gs. 2.067.300.000 (Guaraníes dos mil sesenta y siete millones trescientos mil) IVA incluido, e Ítem 6 por un monto de Gs. 1.235.301.000 (Guaraníes un mil doscientos treinta y cinco millones trescientos un mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por Gs. 5.933.652.000 (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil) IVA incluido; TAPE RUVICHA SAECA, en los siguientes: Ítem 5 por un monto de Gs. 1.740.000.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones) IVA incluido, e Ítem 7 por un monto de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de Gs. 1.795.000.000 (Guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones) IVA incluido; TRACTO REPUESTOS S.A., en los siguientes: Ítem 3 por un monto de Gs. 344.500.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, e Ítem 4 por un monto de Gs. 275.550.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de Gs. 620.050.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones cincuenta mil) IVA incluido; DIESA S.A., en el siguiente: Ítem 8 por un monto de Gs. 134.750.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido; KASAMATSU SACI, en los siguientes: Ítem 10 por un monto de Gs. 78.501.000 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos un mil) IVA incluido, e Ítem 12 por un monto de Gs. 274.339.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

a esta Firma es por Gs. **352**.840.000 (Guaraníes **trescientos cincuenta y dos** millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido; **INGENIERÍA TÉCNICA, en el siguiente: Ítem 11 por un monto de Gs. 59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones) IVA incluido.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 2.557/2010, en todas sus partes correspondientes, y Ampliase la misma, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, TAPE RUVICHA SAECA, TRACTO REPUESTOS S.A., DIESA S.A., KASAMATSU SACI e **INGENIERÍA TÉCNICA**, el Llamado "Adquisición de Tractores e Implementos Agrícolas para el Centro de Educación e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional MAG-PAISI Nº 03/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, en los siguientes: Ítem 1 por un monto de Gs. 2.631.051.000 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y un millones cincuenta y un mil) IVA incluido, Ítem 2 por un monto de Gs. 2.067.300.000 (Guaraníes dos mil sesenta y siete millones trescientos mil) IVA incluido, e Ítem 6 por un monto de Gs. 1.235.301.000 (Guaraníes un mil doscientos treinta y cinco millones trescientos un mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por Gs. 5.933.652.000 (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil) IVA incluido; TAPE RUVICHA SAECA, en los siguientes: Ítem 5 por un monto de Gs. 1.740.000.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones) IVA incluido, e Ítem 7 por un monto de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de Gs. 1.795.000.000 (Guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones) IVA incluido; TRACTO REPUESTOS S.A., en los siguientes: Ítem 3 por un monto de Gs. 344.500.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, e Ítem 4 por un monto de Gs. 275.550.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de Gs. 620.050.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones cincuenta mil) IVA incluido; DIESA S.A., en el siguiente: Ítem 8 por un monto de Gs. 134.750.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido; KASAMATSU SACI, en los siguientes: Ítem 10 por un monto de Gs. 78.501.000 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos un mil) IVA incluido, e Ítem 12 por un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

monto de Gs. 274.339.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por Gs. **352**.840.000 (Guaraníes **trescientos cincuenta y dos** millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido; **INGENIERÍA TÉCNICA, en el siguiente: Ítem 11 por un monto de Gs. 59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones) IVA incluido."**

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 2555f____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, TAPE RUVICHA SAECA, TRACTO REPUESTOS S.A., DIESA S.A., Y KASAMATSU SACI, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MAG-PAISI Nº 03/2010.

Asunción, 06 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 02/2010, referente al Llamado "Adquisición de Tractores e Implementos Agrícolas para el Centro de Educación e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional MAG-PAISI Nº 03/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen a las Firmas: **DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, TAPE RUVICHA SAECA, TRACTO REPUESTOS S.A., DIESA S.A., y KASAMATSU SACI**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001803), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 04 de fecha 22 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Tractores e Implementos Agrícolas para el Centro de Educación e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional MAG-PAISI Nº 03/2010.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **REPSUR CIAG S.R.L., DIESA S.A., DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, KUROSU & CIA S.A., SISO & CO S.R.L., TAPE RUVICHA SAECA, AGRO SURCO, KASAMATSU SACI, TRACTO REPUESTOS S.A., e INGENIERÍA TÉCNICA.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 03 de fecha 06 de diciembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Se verificó la observación asentada en el Acto de Apertura referente a la Póliza de la Firma **AGRO SURCO**, y se verificó que no cumple con lo solicitado en el PBC, pues presenta la vigencia por menor tiempo a lo solicitado.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen las siguientes observaciones que se detallan en el presente Informe.

Conforme a las observaciones asentadas en el cuadro obrante en el presente Informe, se deduce que la Oferta de la Firma: **AGRO SURCO del Señor Juan Braulio Pérez Gutiérrez**, es una **"OFERTA NO EVALUABLE"** y descalificada debido a que su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Póliza de Mantenimiento de Oferta tiene la siguiente vigencia: del 11 de Octubre del 2010 al 11 de Marzo del 2011, y el PBC solicita una vigencia de 120 días contados a partir de la fecha de apertura que fue el 22 de noviembre por ende la vigencia de su Póliza deberia haber sido desde el 22 de noviembre del 2010 hasta el 22 de marzo del 2011.

Verificadas las demás ofertas presentadas por las Firmas: **REPSUR CIAG S.R.L., DIESA S.A., DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, KUROSU & CIA S.A., SISO & CO S.R.L., TAPE RUVICHA SAECA, KASAMATSU SACI, TRACTO REPUESTOS S.A., e INGENIERÍA TÉCNICA,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente las ofertas de las Firmas son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior se procedió a remitir nota escrita a las siguientes Firmas: **TRACTO REPUESTOS S.A.**, a quien se le solicitó documentos adicionales respondiendo en tiempo y forma, y presentando todas las documentaciones correspondientes; **INGENIERÍA TÉCNICA** a quien se le solicitó varios documentos adicionales y ha contestado la nota en tiempo y forma, presentando todos los documentos solicitados.

Las observaciones referentes a las especificaciones técnicas asentadas en el cuadro que obra en el presente Informe, fueron en base al informe técnico del Señor Jorge Cousiño, Personal Técnico del Instituto Agronómico Nacional.

Analizadas las ofertas evaluables, y conforme a las observaciones asentadas precedentemente resulta que las ofertas de las Firmas: **REPSUR CIAG S.R.L., DIESA S.A., DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, KUROSU & CIA S.A., SISO & CO S.R.L., TAPE RUVICHA SAECA, KASAMATSU SACI, TRACTO REPUESTOS S.A., e INGENIERÍA TÉCNICA**, son ofertas calificadas en los Ítems donde cumplen con las especificaciones solicitadas, y todos los demás requisitos solicitados en el PBC.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda **Adjudicar**, conforme al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

"ANEXO II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA**, en los siguientes: **Ítem 1** por un monto de Gs. 2.631.051.000 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y un millones cincuenta y un mil) IVA incluido, **Ítem 2** por un monto de Gs. 2.067.300.000 (Guaraníes dos mil sesenta y siete millones trescientos mil) IVA incluido, e **Ítem 6** por un monto de Gs. 1.235.301.000 (Guaraníes un mil doscientos treinta y cinco millones trescientos un mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 5.933.652.000 (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil)** IVA incluido; **TAPE RUVICHA SAECA**, en los siguientes: **Ítem 5** por un monto de Gs. 1.740.000.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones) IVA incluido, **Ítem 7** por un monto de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 1.795.000.000 (Guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones)** IVA incluido; **TRACTO REPUESTOS S.A.**, en los siguientes: **Ítem 3** por un monto de Gs. 344.500.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 4** por un monto de Gs. 275.550.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 620.050.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones cincuenta mil)** IVA incluido; **DIESA S.A.**, en el siguiente: **Ítem 8** por un monto de Gs. 134.750.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido; y **KASAMATSU SACI**, en los siguientes: **Ítem 10** por un monto de Gs. 78.501.000 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos un mi) IVA incluido, **Ítem 11** por un monto de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, **Ítem 12** por un monto de Gs. 274.339.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por **Gs. 407.840.000 (Guaraníes cuatrocientos siete millones ochocientos cuarenta mil)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, TAPE RUVICHA SAECA, TRACTO REPUESTOS S.A., DIESA S.A., y KASAMATSU SACI**, el Llamado "Adquisición de Tractores e Implementos Agrícolas para el Centro de Educación e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería", bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional MAG-PAISI Nº 03/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA**, en los siguientes: **Ítem 1** por un monto de Gs. 2.631.051.000 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y un millones cincuenta y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

un mil) IVA incluido, **Ítem 2** por un monto de Gs. 2.067.300.000 (Guaraníes dos mil sesenta y siete millones trescientos mil) IVA incluido, e **Ítem 6** por un monto de Gs. 1.235.301.000 (Guaranies un mil doscientos treinta y cinco millones trescientos un mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por **Gs. 5.933.652.000 (Guaraníes cinco mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil)** IVA incluido; **TAPE RUVICHA SAECA**, en los siguientes: **Ítem 5** por un monto de Gs. 1.740.000.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones) IVA incluido, **Ítem 7** por un monto de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 1.795.000.000 (Guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones)** IVA incluido; **TRACTO REPUESTOS S.A.**, en los siguientes: **Ítem 3** por un monto de Gs. 344.500.000 (Guaranies trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 4** por un monto de Gs. 275.550.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 620.050.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones cincuenta mil)** IVA incluido; **DIESA S.A.**, en el siguiente: **Ítem 8** por un monto de Gs. 134.750.000 (Guaranies ciento treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido; y **KASAMATSU SACI**, en los siguientes: **Ítem 10** por un monto de Gs. 78.501.000 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos un mi) IVA incluido, **Ítem 11** por un monto de Gs. 55.000.000 (Guaranies cincuenta y cinco millones) IVA incluido, **Ítem 12** por un monto de Gs. 274.339.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por **Gs. 407.840.000 (Guaraníes cuatrocientos siete millones ochocientos cuarenta mil)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO